ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA RED TERRAE EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2019.

ASISTENTES:
Dña. MARIA DE LAS MERCEDES PÉREZ GONZÁLEZ, Alcaldesa de Redueña.
Dña. GORETTI PÉREZ CORUJO, Alcaldesa de Villa de Mazo
D. JOSÉ FRANCISCO LUIS SÁNCHEZ, Concejal de Villa de Mazo
D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA, Alcalde de Almócita
D. GREGORIO MIGUEL CEREZO HERNÁNDEZ. Alcalde de La Cabrera.
D. JAIME SANZ LOZANO, Alcalde de El Berrueco.
Presenta Delegación de Voto del AYUNTAMIENTO DE EL BURGO.
D. CARLOS CARO DOMÍNGUEZ, Alcalde de Arroyo de la Luz.
Presenta Delegación de Voto del AYUNTAMIENTO DE MENGABRIL.
D. JUAN ANTONIO LUCAS DELGADO, Concejal de Arroyo de la Luz.
D. JUAN A. SIVERIO GONZÁLEZ, Concejal del San Juan de la Rambla.
D. JAVIER DE LOS NIETOS MIGUEL, Alcalde de El Boalo.
Dña. ISABEL GIMÉNEZ MORENO, Concejal de El Boalo
D. JUAN RAMÓN ARENAL ENRÍQUEZ, Concejal de Alovera
Dña. Mª JOSÉ GARCÍA-CERVIGÓN, Concejal de Miguelturra.
D. DENISS TALAVERA FUENTES, Concejal de Navas del Madroño.
D. PRUDENCIO TEOMIRO MACÍAS, Concejal de Navas del Madroño.

DILAS:
BEGOÑA GONZÁLEZ VEGA, Técnico Desarrollo Local de Villa de Mazo
CRISTINA SOTO CAMPOS, DILAS del Ayto de La Cabrera.
EVA Mª RAMÍREZ HIDALGO, DILAS del Ayto de Almócita.
ADOLFO GONZÁLEZ DÍAZ, DILAS Ayto de Miguelturra
VALENTÍN LORENZO PRIETO, DILAS del Ayto. de El Berrueco

D. MANUEL REDONDO ARANDILLA. Asistencia Técnica
D. FRANCO LLOBERA SERRA. Asistencia Técnica

SECRETARIA ACCIDENTAL:
Dña. MILA MARTÍN GARCÍA

El resto de socios de la Red TERRAE no asisten a la Asamblea General de Socios ni delegan su voto en otro miembro de la asociación.

En el Edificio Centro Polivalente de Redueña se reúnen los miembros de la Asamblea General de la Red TERRAE, el 29 de octubre de 2019, con objeto de celebrar en sesión ordinaria y extraordinaria atendiendo a los asuntos del Orden del día establecido por la Presidencia en funciones, quedando válidamente constituida en primera convocatoria al concurrir más de un tercio de los socios con derecho a voto y siendo las 9:30 horas.

PUNTO 1. De la Asamblea General Ordinaria de socios.

- Altas y Bajas socios de la Asociación Red TERRAE.

Se presentan para su aprobación dos solicitudes de baja como miembros de la Asociación Red TERRAE los socios:

- Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria.
- Ayuntamiento de El Atazar.

Ambas entidades se encuentran al corriente de pago con sus obligaciones con la Asociación Red TERRAE y por ello se aprueba dicha solicitud y se procede a dar de baja en el libro de socios de ambas entidades.

PUNTO 2. Estrategia TERRAE 2020-2023

Durante la jornada anterior a la Asamblea General, el jueves 28 de octubre de 2019, se desarrolló de manera participativa una dinámica de trabajo, creada para diseñar la Estrategia de la Asociación para el periodo 2020-2023. La hoja de ruta obtenida se presenta ante la Asamblea General para su aprobación.

Se aprueba por todos los socios presentes:

- Puesta en marcha del Programa DILAS
- Rediseño de los Planes Agroecológicos Locales.
- Desarrollo de un proyecto común en el que puedan participar todos los socios generando conocimiento agroecológico mediante la puesta en marcha de alguno de los siguientes proyectos propuestos:

  - Libro de recetas Terrae. Con aportación de contenidos por cada uno de los socios sobre un guión común y cuyo contenido, al menos inicialmente, puede ser editado de manera digital.
  - Liga intermunicipal de avicomposteros comunitarios. Con un programa de recogida de datos común que permita visibilizar los avances de estos proyectos participativos y amplíe la difusión de estas iniciativas y anime a otros a sumarse en distintas localidades.

- Encuentros anuales:
  - Asamblea Anual al menos una al año.
  - Jornada Dinamización Iniciativas Agroecológicas. UAM
  - Simposio TERRAE-SEAE.
  - Jornadas TERRAE – Canarias.

PUNTO 3. Funcionamiento y Gestión Red TERRAE.

Estas cuestiones, en la jornada previa del 28 de octubre de 2019, se debatieron por los participantes para facilitar la toma de decisiones en la asamblea. Se priorizaron cuatro ámbitos de decisión clave para el funcionamiento y gestión de la Asociación, extraídos para el debate, consenso y posterior aprobación en la Asamblea General:

1. FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA : **Sistema de elección de Junta Directiva**. En estatutos /Reglamento de Régimen Interno

La red Terrae nace con un acuerdo de confianza entre cuatro socios, casi todos municipios pequeños que comienzan a trabajar juntos ante la posibilidad de desarrollar un proyecto (banco de tierras) que financia la Fundación Biodiversidad y que presenta el Ayuntamiento de Redueña -porque aún no se había constituido como asociación-. Sólo casi dos años después y con un importante crecimiento en el número de socios se llega a crear la asociación intermunicipal. Sin duda los socios fundadores se sintieron protagonistas y tal vez un tanto recelosos de mantener este espíritu de cooperación y horizontalidad en la que cualquier municipio -independientemente de su número de habitantes- pueda participar en igualdad de oportunidades. Es por ello por lo que en los estatutos, e incluso en un reglamento interno, se reflejan algunas medidas que intentaron garantizar este planteamiento. Pasados los años, y aceptándose por todos los ayuntamientos que se han ido incorporando a la asociación este planteamiento, quizás se necesario replantearse y decidir al respecto sobre los sistemas de elección para reactivar de nuevo a la Red.

Sistema de Elección de la Junta Directiva. Es el órgano de dirección y administración de la Asociación. Estará formada por Presidencia y Vicepresidencia, un máximo de 8 Vocalías, Tesorería y Secretaría. Es por ello que la cuestión a decidir sería validar o modificar el sistema de elección de la junta directiva.

a. conforme a estatutos actuales, elección entre socios con más de 1 año de antigüedad con consenso o votación convencional entre socios con antigüedad
b. modificación estatutos para que puedan ser elegidos todos los socios presentes en la asamblea, (y candidatos anunciados con 1 semana de antelación). La dinámica propuesta sería realizar una ronda de presentación de todos, y se procede votar en secreto a cinco (1 de ellos de tu CCAA), Los más mencionados se constituyen en JD, y entre ellos eligen cargos.
c. otra propuesta.

Al respecto se aprueba por todos los socios presentes:

- Elección entre socios con más de 1 año de antigüedad, conforme a estatutos actuales.
- Siempre que sea posible, en la Junta Directiva deberán estar representadas todas las Comunidades Autónomas.
- Se establece para la elección de la junta directiva la dinámica propuesta. Se realizará una ronda de presentación del recorrido agroecológico de todos los socios (elegibles o no), en la que se candidatan aquellos socios que, disponiendo de 1 año de antigüedad, quieran ser miembros activos de la Junta

Directiva. Tras esta ronda, se procederá a votar en secreto, cada uno de los socios elige a cinco miembros considerando al menos uno de ellos de su propia Comunidad Autónoma. La Junta Directiva se compondrá entre los más mencionados, incluyendo un miembro por cada CC.AA., y entre ellos se elegirán los cargos de la Asociación

- Se establece que las cuotas anuales serán comunicadas antes del año de pago de la cuota con el fin de poder incluirse en los presupuestos anuales de cada socio.

2. FUNCIONAMIENTO JUNTA DIRECTIVA**. Estructura organizativa y funcionamiento**

El impulso de actividad y desarrollo de la Red TERRAE se ha venido ejerciendo con una propuesta de cooperación entre dos figuras claves para tejer esta red de proyectos, el representante político (alcalde, concejal,...) y el representante técnico (dinamizadores DILAS) de cada uno de los ayuntamientos. Ambos participan o han venido participando de manera horizontal, tanto en las Juntas directivas como en las Asambleas. Además a escala estatal la Red TERRAE ha contado con la participación continua de Franco LLobera y Manuel Redondo, como representantes técnicos, dinamizadores, formadores de DILAS. Ambos profesionales han apostado por este proyecto facilitando sus servicios a la asociación mediante una asistencia técnica permanente, en un mix entre prestación de servicios y voluntariado (asumiendo remuneración y formas de pago sin contrato y de manera flexible según la propia disponibilidad de recursos de la entidad). Con el paso de los años, la formalización de esta cooperación se ha quedado abierta y, en el marco de regularización de las contrataciones públicas -que todos los ayuntamientos tienen que asumir, si bien la Asociación intermunicipal es una entidad privada- se han valorado distintas opciones para normalizar esta situación con acuerdo mutuo de ambas partes. Este modelo tiene sus ventajas, evidentes en un proceso de crecimiento y desarrollo desde cero (en cuanto a la flexibilidad y ajuste de recursos), pero también en una situación como en los últimos años de cierta consolidación se vienen comprobando que al carecer de estructura de personal permanente la Asociación Red TERRAE no puede imputar este gasto de cofinanciación en algunos proyectos que pudiera conseguir con financiaciones externas.

En este contexto sería el momento de plantearse distintas opciones.

a. establecer una coordinación técnica (dinamización y comunicación de la red) con contrato laboral como personal directivo, según recomendación del informe jurídico
b. seguir con asistencias técnicas con adjudicación bianual sin funciones gerenciales que reporten a la Junta Directiva
c. seguir con asistencia técnica con adjudicación bianual incluyendo funciones gerenciales que reporten a la Junta Directiva

Por otra el trabajo de gestión de la red se ha ido incrementando lógicamente con el crecimiento exponencial del número de socios. Inicialmente fue desarrollado de manera voluntaria por Mila Martín, como ADL del ayuntamiento de Redueña y Javier Hernández, como Gerente de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria, con una dedicación parcial. En algún momento este trabajo llegó a cuantificarse económicamente sobre los 5000 euros anuales, si bien dada las circunstancias de la

Asociación esta cifra nunca llegó a cobrarse por el ayuntamiento de Redueña, ni tampoco por la Mancomunidad de Municipios Sostenibles. Vista la evolución de la asociación es preciso considerar igualmente un cambio que permita conseguir una mayor agilidad de la entidad por lo que deberían considerarse las siguientes alternativas:

a. Los cargos establecidos por Estatutos, Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría y Vocalías, para conformar la Junta Directiva de la Red, serán ocupados por los socios de la Red, es decir, por representantes políticos. Para ello se realizaría una modificación del Reglamento Régimen Interno.

b. Contar con la colaboración profesional de una persona, preferiblemente conocedora de la Red Terrae (DILAS), que pudiera ejercer las tareas de gestión-administración

c. Estipular el pago de los servicios de gestión-administración a uno de los socios para que parte de su personal realice este trabajo, mejor si se trata de un socio presente en la Junta Directiva,

d. Incluir estos servicios en la contratación de una empresa de servicios externa.

Se aprueba por todos los socios presentes:

- Establecer una coordinación técnica (dinamización y comunicación de la red) con contrato laboral como personal directivo, según recomendación del informe jurídico: Contratación laboral con Manuel Redondo y mediante facturación a Franco LLobera. A partir del 1 de enero de 2020 con un presupuesto cerrado.
- Con respecto a la organización de la Junta Directiva, se determina que deje de existir la figura de la Secretaría Técnica y que todos los cargos (Presidencia, Vicepresidencia, Tesorería, Secretaría y Vocalías) sean asumidas por los socios de la Asociación.
- En cuanto a la gestión-administración, se considera más apropiada la colaboración profesional de una persona conocedora de la Red Terrae (DILAS), si bien será la nueva Junta Directiva quien decidirá qué opción será la más viable de las tres propuestas.

3. TOMA DE DECISIONES. **Asamblea y Junta Directiva**

Desde su constitución en los estatutos de la asociación se contempla la celebración de asambleas dos veces al año sin duda para generar esos espacios de crecimiento y cooperación entre socios que son el principal objetivo de la propia Red TERRAE y que fundamentan el tejido y fortaleza de esta "red de proyectos".

Las asambleas son desarrolladas a modo de "corte itinerante" en la que los lugares de celebración se van rotando de manera que los socios pueden conocer en directo las experiencias y peculiaridades de cada uno de los "territorios reserva agroecológicos". Los programas suelen ser de al menos un día y medio o dos dejando espacios para el desarrollo de dinámicas de aprendizaje y profundización en metodologías y enfoques de trabajo y autoconocimiento entre los socios, desarrollo de la asamblea formal de toma de decisiones, visita a experiencias y difusión local, comarcal y regional de los objetivos de la red para ampliar el impacto hacia otros municipios cercanos al lugar en el que se celebraban estas sesiones. Con el paso del tiempo, y el importante incremento del número de socios, empieza a complicarse el conseguir que la mayoría esté presente en estos eventos, no siempre se puede coincidir e incluso resulta complicado obtener el quórum de representantes establecido en los estatutos para validar la toma de decisiones. Esta cuestión afecta tanto al órgano de la asamblea, como a la propia

junta directiva que en los últimos cuatro años ha estado compuesta por un total de ocho miembros siendo complicado hacer coincidir las agendas. En estos momentos la asociación tiene un caudal permanente de propuestas, acciones, representaciones que precisan la toma de decisiones ejecutivas y por lo tanto considerar diferentes opciones para ello.

La primera cuestión es aprobar como válida la participación online (videoconferencia o hilo de correo) de las sesiones de Asamblea General y JD

La segunda cuestión es ampliar y/o modificar el sistema de Votación para los Acuerdos de la Asamblea General. El sistema de votación para los acuerdos de Asamblea General, tanto Ordinaria como Extraordinaria actual, es un socio un voto, siguiendo el principio de equidad y sin tener en cuenta criterio alguno que suponga una desigualdad entre socios.

a. conforme al Reglamento de Régimen Interno. Un socio no podrá presentar ante las Asambleas más de una delegación de voto.
b. modificar el Reglamento de Régimen Interno y proponer que un socio pueda presentar más de una delegación de voto. ¿Cuántas?
c. Ampliar en el Reglamento de Régimen Interno que un DILAS también puede llevar delegación de voto de su entidad y tomar decisiones como entidad.

Como tercera cuestión estaría el plantearse modelos más ágiles de toma de decisiones ejecutivas (urgentes) para la junta directiva, (dar respuesta con un periodo máximo de 48h) como podrían ser,:

a. las decisiones ejecutivas se tomarán entre 3 miembros: Presidencia y Vicepresidencia, y coordinación técnica. (más politécnica)
b. las decisiones se tomarán por toda la JD (más lenta pero más consensuada politécnica) mediante comunicación online y aceptándose la no respuesta cómo aprobación.

Se aprueba por todos los socios presentes:

- Se considera como válida la utilización de la vía online para participar tanto en la Asambleas Generales como en las Juntas directivas. Debiendo existir conexión wifi en perfectas condiciones de accesibilidad y velocidad.
- El derecho a voto sólo podrá ser ejercicio por los socios, es decir, por los representantes políticos de los Aytos Socios.
- Solamente podrá existir una delegación de voto por socio, y no podrá ser delegado en un DILAS o figura diferente al representante político.
- Las decisiones se tomarán por todos los miembros de la JD (más lenta pero más consensuada politécnica) mediante comunicación online y aceptándose la no respuesta cómo aprobación.
- Se tiene que modificar los estatutos para aceptar como mínimo la celebración de al menos una asamblea anual.

4. FUNCIONAMIENTO DE LAS ANTENAS REGIONALES.

Según el Reglamento de Régimen Interno la Asociación podrá establecer apertura de sedes territoriales denominadas Antenas Territoriales. Éstas serán establecidas en cada territorio autonómico donde existan municipios socios.

Las antenas regionales tienen como finalidad desarrollar un trabajo previo con los gobiernos regionales en los ámbitos de la difusión y la captación de recursos para desarrollar proyectos e iniciativas agroecológicas siguiendo la Estrategia de Desarrollo Territorial, lo que llamamos el método TERRAE.

En la actualidad las antenas regionales más activas son: A.R.Madrileña, A.R.Extremeña y A.R.Canaria desarrollando proyectos regionales vinculados a la Cooperación territorial como son los Grupos Operativos Regionales, al desarrollo del proyecto Banco de Recursos Comunitarios Tierras y Semillas en la estrategia de Extremadura 2030,y el desarrollo de la Jornada Insular TERRAE en Canarias.

Actualmente no existe una figura jurídica que regule esta figura y su funcionamiento se desarrolla de una manera informal. La sede social de la antena regional se encuentra en un Ayuntamiento socio y los representantes políticos y técnicos serán los correspondientes a dicha Entidad Local.

Ante este escenario y atendiendo a que gran parte de la financiación actual se encuentra en las Comunidades Autónomas, a través de los PDR, las Antenas Regionales pueden generar y desarrollar proyectos zonales que sumen a la Estrategia de Desarrollo Común TERRAE.

Para ello se debe desarrollar cómo será el funcionamiento de las Antenas Regionales:

a. Que se establezca una figura jurídica paralela a la Red Nacional, estableciendo un modelo federal de asociación.
b. Que la Antena Regional esté formada por un representante político y técnico elegido por y de entre los socios de esa Comunidad Autónoma, asumiendo éste en su nombre la representación de la A.R. TERRAE, sin tener que generar una figura jurídica diferente a la asociación estatal.
c. Que el funcionamiento de las Antenas Regionales sea informativo y las decisiones se pasen a la JD de la Asociación estatal.
d. Que se establezca plena autonomía para diseñar, desarrollar y ejecutar cuantas acciones sean positivas para el crecimiento de la estrategia regional y beneficio para la estrategia nacional, y que la antena informe en las asambleas de la asociación estatal..

Se aprueba por todos los socios presentes:

- Que se establezca plena autonomía para diseñar, desarrollar y ejecutar cuantas acciones sean positivas para el crecimiento de la estrategia regional y beneficio para la estrategia nacional, y que la antena informe en las asambleas de la asociación estatal.
- Y en algunos casos: Que la Antena Regional esté formada por un representante político y técnico elegido por y de entre los socios de esa Comunidad Autónoma, asumiendo éste en su nombre la

representación de la A.R. TERRAE, sin tener que generar una figura jurídica diferente a la asociación estatal.

- A fecha de hoy se establecen las siguientes antenas regionales:

- Andalucía. Ayuntamiento de Almócita
- Canarias. Ayuntamiento de Villa de Mazo
- Castilla La Mancha. Miguelturra
- Comunidad de Madrid. Ayuntamiento de Redueña
- Extremadura. Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

En el resto de casos las antenas regionales se irán constituyendo en función del número y actividad de los socios participantes en cada Comunidad Autónoma

PUNTO 4. Presupuesto 2020

Se presenta ante los socios de la Asamblea el estado de cuentas basadas en las cuotas anuales pagadas y pendientes de pago de todos los socios, (puesto que no existen otros ingresos distintos) con el objeto de conocer la situación económica actual de la Asociación.

Es aquí donde se procede a determinar el procedimiento que ayude a actualizar las obligaciones pendientes en el pago de cuotas. En este sentido se establece los siguientes pasos:

- Notificar a cada socio de forma individual el estado de su situación respecto a sus obligaciones anuales.
- Notificar en el último trimestre del año la cuota del año próximo.
- Enviar por FACE o SEDE ELECTRÓNICA las solicitudes de pagos pendiente y anual.

El presupuesto presentado (ver anexo) está conformado con los ingresos de pago de cuotas para el año 2020 sin incluir pagos pendientes. Su aprobación queda condicionada a la actualización del pago de cuotas pendientes y con la intención de desarrollar la hoja de ruta aprobada por todos los presentes.

PUNTO 5. Otros Asuntos

Se propone para aprobación por todos los presentes los siguientes asuntos:

- Modificar la Sede Social de la Asociación. Ésta recaerá en el municipio donde se encuentre la Presidencia.
- Crear varios grupos de trabajo mediante la herramienta de WhatsApp. Grupo de Junta Directiva y Grupo de Asamblea General. En estos grupos de trabajo estarán los representantes políticos y técnicos de cada entidad.
- Habilitar firmas electrónicas para los miembros de la JD como representantes de la asociación.
- Nombrar socio de honor a D. Emilio Gamino Sánchez, exalcalde de El Campillo de la Jara.

- Mantener el convenio con la Fundación CONAMA
- Mantener a un representante de la Red TERRAE-Madrid en el Comité de Seguimiento del PDR de la Comunidad de Madrid.
- Participar en el Proyecto Mosaico en Extremadura.
- Pacto Intervegas: Adolfo González Díaz, DILAS de Miguelturra es también el representante de Castilla La Mancha en la Plataforma Intervegas, Plataforma de asociaciones que defienden la protección de los suelos fértiles- proteger los suelos agrarios frente a la urbanización, de la cual forma parte la Red Terrae desde su constitución. Según expone que durante la semana del 25 de octubre de 2020 se va a celebrar el encuentro estatal del Pacto Intervegas en Ciudad Real, y propone aprovechar el evento para reforzar el papel de la Red TERRAE, e incluso el poder desarrollar una actividad complementaria coincidiendo con este importante encuentro de colectivos relacionados con la agroecología.
- Foro de Acción Rural: Mila Martín, DILAS de Redueña, representa a la Red TERRAE en el FAR, plataforma abierta, deliberativa, con carácter propositivo de cara a los poderes ejecutivos y legislativos, compuesta por asociaciones y organizaciones no gubernamentales de ámbito estatal, independientes de la administración, que tienen en común el trabajo a favor del desarrollo rural sostenible en sus diferentes ámbitos de actividad, expone que se está trabajando en el desarrollo de unas Jornadas Nacionales sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural a desarrollar en el 1ª trimestre del año 2020. Red TERRAE está trabajando de forma activa en el desarrollo del Grupo de Trabajo y en el contenido del manifiesto y jornada propuesta.

Se aprueba por todos los socios presentes.

PUNTO 1. Modificación Estatutos Asociación.

Tras las encomiendas aprobadas por los miembros de la Asamblea General Ordinaria en la sesión ordinaria del día 29 de octubre de 2019 que afectan a la redacción de los Estatutos actuales, se aprueba proceder a la modificación de los mismos y su presentación ante el Registro Nacional de Asociaciones para su validación.

- Cambio de la sede social de la Asociación, pasando de Carcaboso al domicilio del socio que ocupe la presidencia. En este caso sería en Redueña Plaza de la Villa, 2. CP. 28721. Redueña, Madrid.
- Se establecerá una antena territorial en cada territorio autonómico donde existan municipios socios. Dicha designación se llevará a cabo por los socios en Asamblea.
- Estas antenas tendrán plena autonomía para diseñar, desarrollar y ejecutar cuantas acciones sean positivas para el crecimiento de la estrategia regional y beneficio para la estrategia nacional. Método TERRAE.
- La Asamblea deberá ser convocada al menos, en reunión ORDINARIA, una vez al año, para la aprobación de cuentas y presupuestos, planificación y evaluación; y en sesión EXTRAORDINARIA, cuantas veces se estime necesario, según lo establecido en los presentes Estatutos.
- Se acepta la participación online de aquellos socios que no puedan asistir presencialmente a la celebración de la asamblea, pudiendo seguir el desarrollo de la misma mediante conexión telemática, tanto para las asambleas como para las juntas directivas.
- La Junta Directiva, órgano permanente que asume la plena dirección y administración de la ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL: TERRITORIOS RESERVA AGROECOLÓGICOS. "RED TERRAE", estará compuesta por Presidencia y Vicepresidencia, Tesorería, Secretaría y Vocalías. Dichos cargos serán elegidos por la Asamblea General y sustentados por personas físicas nombradas como representantes legales de los socios.
- La elección de candidatos para la junta directiva se establece mediante una ronda de presentación de todos los asistentes a la asamblea para exponer su disponibilidad a formar parte de la Junta Directiva. Se procede a la elección, mediante voto secreto, de cinco miembros, considerando entre ellos al menos uno de la CCAA del votante. De entre los más mencionados se constituye la Junta Directiva, y entre ellos eligen los cargos correspondientes.
- La Junta Directiva se reunirá cuantas veces lo determine la presidencia y/o a iniciativa o petición de al menos la mitad de sus miembros.
- Las decisiones de Junta Directiva han de ser ágiles y para ello pueden utilizarse mecanismos telemáticos conjuntos que faciliten la toma de decisiones. Ante cuestiones urgentes se llegarán a acuerdos por mayoría, aceptándose la no respuesta cómo aprobación una vez pasadas 48 horas.

PUNTO 2. Elección Junta Directiva periodo 2019-2023

Siguiendo el sistema de elección de miembros de JD aprobado por unanimidad de los presentes en la Asamblea General se aprueba nombrar la siguiente Junta Directiva:

PRESIDENCIA. Dña. Mª de las Mercedes Pérez González, Alcaldesa de Redueña.

VICEPRESIDENCIA. Dña. Goretti Pérez Corujo, Alcaldesa de Villa de Mazo.

TESORERÍA. D. Juan A. Siverio González, Concejal de San Juan de la Rambla.

SECRETARÍA. Dña. Mª José García-Cervigón, Concejal de Miguelturra.

VOCALÍA. D. Juan Antonio Lucas Delgado, Concejal de Arroyo de la Luz.

VOCALÍA. D. Francisco García García, Alcalde de Almócita.

Se aprueba comunicar al Registro Nacional de Asociaciones el nombramiento de la actual Junta Directiva, registrándose junto a la modificación estatutaria de la Asociación Intermunicipal Territorios Reserva Agroecológicos. Red TERRAE.

Sin otros puntos a tratar y siendo las 13:00 h del día 29 de octubre de 2019 se levanta la sesión.

RED TERRAE
C.I.F.: G-10427177

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA RED TERRAE EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2019.

ASISTENTES:

Dña. MARIA DE LAS MERCEDES PÉREZ GONZÁLEZ, Alcaldesa de Redueña.
Dña. GORETTI PÉREZ CORUJO, Alcaldesa de Villa de Mazo
D. JOSÉ FRANCISCO LUIS SÁNCHEZ, Concejal de Villa de Mazo
D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA, Alcalde de Almócita
D. GREGORIO MIGUEL CEREZO HERNÁNDEZ. Alcalde de La Cabrera.
D. JAIME SANZ LOZANO, Alcalde de El Berrueco.
Presenta Delegación de Voto del AYUNTAMIENTO DE EL BURGO.
D. CARLOS CARO DOMÍNGUEZ, Alcalde de Arroyo de la Luz.
Presenta Delegación de Voto del AYUNTAMIENTO DE MENGABRIL.
D. JUAN ANTONIO LUCAS DELGADO, Concejal de Arroyo de la Luz.
D. JUAN A. SIVERIO GONZÁLEZ, Concejal del San Juan de la Rambla.
D. JAVIER DE LOS NIETOS MIGUEL, Alcalde de El Boalo.
Dña. ISABEL GIMÉNEZ MORENO, Concejal de El Boalo
D. JUAN RAMÓN ARENAL ENRÍQUEZ, Concejal de Alovera
Dña. Mª JOSÉ GARCÍA-CERVIGÓN, Concejal de Miguelturra.
D. DENISS TALAVERA FUENTES, Concejal de Navas del Madroño.
D. PRUDENCIO TEOMIRO MACÍAS, Concejal de Navas del Madroño.

DILAS:
BEGOÑA GONZÁLEZ VEGA, Técnico Desarrollo Local de Villa de Mazo
CRISTINA SOTO CAMPOS, DILAS del Ayto de La Cabrera.
EVA Mª RAMÍREZ HIDALGO, DILAS del Ayto de Almócita.
ADOLFO GONZÁLEZ DÍAZ, DILAS Ayto de Miguelturra
VALENTÍN LORENZO PRIETO, DILAS del Ayto. de El Berrueco

D. MANUEL REDONDO ARANDILLA. Asistencia Técnica
D. FRANCO LLOBERA SERRA. Asistencia Técnica

SECRETARIA ACCIDENTAL:
Dña. MILA MARTÍN GARCÍA

El resto de socios de la Red TERRAE no asisten a la Asamblea General de Socios ni delegan su voto en otro miembro de la asociación.

PUNTO 1. Modificación Estatutos Asociación.

Tras las encomiendas aprobadas por los miembros de la Asamblea General Ordinaria en la sesión ordinaria del día 29 de octubre de 2019 que afectan a la redacción de los Estatutos actuales, se aprueba proceder a la modificación de los mismos y su presentación ante el Registro Nacional de Asociaciones para su validación.

- Modificación Sede Social de la Asociación.

PUNTO 2. Elección Junta Directiva periodo 2019-2023

Siguiendo el sistema de elección de miembros de JD aprobado por unanimidad de los presentes en la Asamblea General se aprueba nombrar la siguiente Junta Directiva:

PRESIDENCIA. Dña. Mª de las Mercedes Pérez González. Alcaldesa de Redueña.

VICEPRESIDENCIA. Dña. Goretti…….. Alcaldesa de Villa de Mazo.

TESORERÍA. D. Juan Siverio. Concejal de San Juan de la Rambla.

SECRETARÍA. Dña. Mª José …… Concejal de Miguelturra

VOCALÍA. D. Carlos Cano. Alcalde de Arroyo de la Luz

Se aprueba comunicar al Registro Nacional de Asociaciones el nombramiento de la actual Junta Directiva, registrándose junto a la modificación estatutaria de la Asociación Intermunicipal Territorios Reserva Agroecológicos. Red TERRAE.

Sin otros puntos a tratar y siendo las 13:00 h del día 29 de octubre de 2019 se levanta la sesión.

RED TERRAE
C.I.F.: G-10427177